

RESOLUCIÓN CS N° 614/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

20 DIC 2006

SALTA,

Expediente N° 23.256/05.-

VISTO los Acuerdos Paritarios celebrados por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), la Confederación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU Y CONADU Histórica), LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN) y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de 1° y 28 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que en dichos acuerdos se establecieron incrementos en las escalas de los sueldos para el mes de Diciembre de 2006 para el personal de esta Universidad.

Que se recibió el instructivo para elaborar la liquidación salarial del sueldo de Diciembre de 2006 al personal docente (universitario y preuniversitario) y para el personal de apoyo universitario, acorde con los acuerdos salariales celebrados entre los sectores gremiales y la Secretaría de Políticas Universitarias -Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - C.I.N..

Que la Dirección General de Personal ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de Diciembre 2006, incorporando los nuevos conceptos dispuestos por el Acuerdo mencionado.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las liquidaciones de sueldos efectuadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, con las Escalas de Sueldos que forman parte integrante de la presente resolución, como Anexo I, II y III, y con vigencia a partir del mes de Diciembre de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Anexo A que contiene el Instructivo de Liquidación de Sueldo - Secretaría de Políticas Universitarias para el mes de Diciembre del corriente año, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO * VIGENTE DESDE 1° DE DICIEMBRE DE 2.006.

INDICE: 1 0,4420

C A R G O	SUELDO BASICO	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE	ADICIONAL REM. NO BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. DCTO. 965/92	ANTIGÜEDAD
DEDICACION EXCLUSIVA								
PROFESOR TITULAR	2.149,88	90,36	2.240,24		90,36	2.330,60		1 AÑO 10%
PROFESOR ASOCIADO	1.969,30	90,36	2.059,66		90,36	2.150,02		2 AÑOS 15%
PROFESOR ADJUNTO	1.648,55	90,36	1.738,91		90,36	1.829,27		5 AÑOS 30%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	1.479,97	90,36	1.570,33		90,36	1.660,69		
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	1.352,32	90,36	1.442,68		90,36	1.533,04		
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA								
PROFESOR TITULAR	898,25	60,24	958,49	90,36	60,24	1.109,09	145,52	7 AÑOS 40%
PROFESOR ASOCIADO	849,59	60,24	909,83	90,36	60,24	1.060,43	135,79	10 AÑOS 50%
PROFESOR ADJUNTO	720,94	60,24	781,18	90,36	60,24	931,78	109,88	12 AÑOS 60%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	636,73	60,24	696,97	90,36	60,24	847,57	92,73	15 AÑOS 70%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	584,74	60,24	644,98	90,36	60,24	795,58	82,36	
DEDICACION SIMPLE								
PROFESOR TITULAR	386,73	30,12	416,85	54,22	30,12	501,19	58,51	17 AÑOS 80%
PROFESOR ASOCIADO	356,40	30,12	386,52	45,78	30,12	462,42	54,83	20 AÑOS 100%
PROFESOR ADJUNTO	310,93	30,12	341,05	45,18	30,12	416,35	45,94	22 AÑOS 110%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	277,33	30,12	307,45	45,18	30,12	382,75	39,11	
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	254,00	30,12	284,12	45,18	30,12	359,42	34,39	
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	236,69	36,14	272,83	45,18	36,14	354,15	29,51	

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

(*) Segun acta acuerdo de 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable en un 50% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,95 por acumulacion de cargos universita

SALTA, 11 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

RESOLUCION-CS-N° 614/06

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA * VIGENTE DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

INDICE: 1 = 0,4420

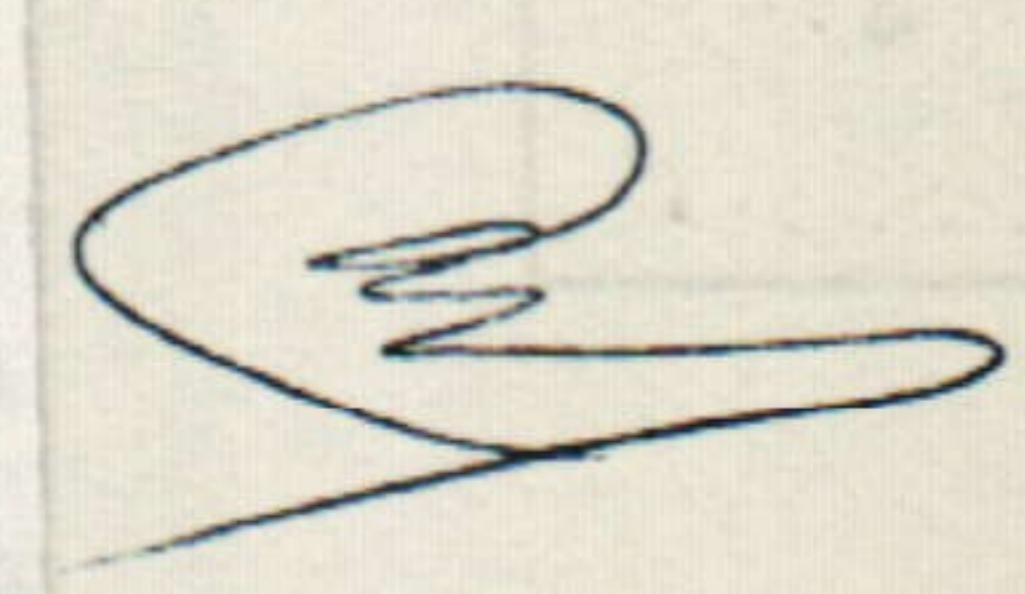
C A R G O	SUELDO BASICO (+) (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (**)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REM. NO BONIF. (**)	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE (***)	TOTAL REMUNE- RATIVO	ADIC. NO REM. NO BONIF. (##)	ANTIGUEDAD
30hs. (**) DIRECTOR NIVEL MEDIO	1.093,17	60,24	1.153,41	60,24	150,60	1.364,25	(###)	1 AÑO 10%
30hs. (**) VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	1.035,71	60,24	1.095,95	60,24	150,60	1.306,79	(###)	2 AÑOS 15%
30hs. (**) SECRETARIO DE IRA.	803,65	60,24	863,89	60,24	150,60	1.074,73	(###)	5 AÑOS 30%
25hs. BIBLIOTECARIO	685,19	60,24	745,43	60,24	150,60	956,27	(###)	7 AÑOS 40%
27hs. ASESOR PEDAGOGICO	1.033,05	60,24	1.093,29	60,24	150,60	1.304,13	(###)	10 AÑOS 50%
13,5hs. PSICOPELAGOGO	619,77	60,24	680,01	60,24	130,54	870,79	(###)	12 AÑOS 60%
12hs. AYTE. DPTO. ORIENTACION	570,06	60,24	630,30	60,24	126,50	817,04	(###)	15 AÑOS 70%
30unid. PROFESOR P.T.P. 1	1.296,08	120,48	1.416,56	120,48	301,20	1.838,24	(###)	17 AÑOS 80%
24unid. PROFESOR P.T.P. 2	1.125,79	96,86	1.222,65	96,85	240,96	1.560,47	(###)	20 AÑOS 100%
18unid. PROFESOR P.T.P. 3	783,15	72,65	855,80	72,65	180,72	1.109,17	(###)	22 AÑOS 110%
12unid. PROFESOR P.T.P. 4	528,44	48,43	576,87	48,43	120,48	745,78	(###)	24 AÑOS 120%
13,5 hs. AYUDANTE DOCENTE	577,33	60,24	637,57	60,24	130,54	828,35	(###)	
25hs. PRECEPTOR	679,90	60,24	740,14	60,24	150,60	950,98	(###)	
HORA CATEDRA	44,04	4,03	48,07	4,03	10,03	62,13	(###)	

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87 (p/el cálculo no se considera ASIG. ESTIMULO REM. BONIF.)

- (#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-
- (##) Adicional No Remunerativo y No Bonificable igual a la diferencia entre el salario de bolsillo más cuota FONID de \$110,00 y \$840,00;
- (*) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003
- (**) Según acta acuerdo de 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable en un 50% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios),-
- (***) Según acta acuerdo de 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable (Garantia \$840,00) otorgado en Marzo/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable en un 50% ,

SALTA, 11 DE DICIEMBRE DE 2.006.-





REMUNERACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1º DE DICIEMBRE DE 2006.

CAT	SUELDO BASICO	ADIC. JEFAT.	PRESEN-TISMO R.NO B.	SUMA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE	ADIC. REM. NO BONIF. (*)	TOTAL REMUNE-RATIVO	ANTIG. 2%	G	R	A	D	O	S	.
11	668,00	66,80	247,00	548,20	1.502,23	3.032,23	13,36	46,76	93,52	140,28				
10	484,00	48,40	187,00	548,20	1.223,60	2.491,20	9,68	33,88	67,76	101,64				
9	383,00	38,30	156,00	539,63	1.029,60	2.146,53	7,66	26,81	53,62	80,43				
8	317,00	31,70	140,00	539,63	816,17	1.844,50	6,34	22,19	44,38	66,57				
7	281,00	28,10	129,00	534,21	816,17	1.788,48	5,62	19,67	39,34	59,01				
6	276,00		115,00	534,21	689,83	1.615,04	5,52	19,32	38,64	57,96				
5	265,00		101,00	534,21	689,83	1.590,04	5,30	18,55	37,10	55,65				
4	237,00		88,00	534,21	689,83	1.549,04	4,74	16,59	33,18	49,77				
3	228,00		75,00	534,21	689,83	1.527,04	4,56	15,96	31,92	47,88				
2	221,00		63,00	534,21	689,83	1.508,04	4,42	15,47	30,94	46,41				
1	219,00		59,00	534,21	689,83	1.502,04	4,38	15,33	30,66	45,99				

ADICIONALES Y SUPLEMENTOS

ADIC. POR JEFATURA: 10% SOBRE TOTAL BONIFICABLE DE LA CATEGORIA DE REVISTA -

T I T U L O S
 UNIVERSITARIOS O SUPERIOR DE 5 O MAS ANOS
 DE 3er. NIVEL: 25% DEL TOTAL BONIFICABLE DE
 LA CAT. DE REVISTA.

ADIC. POR GRADO: 7% SOBRE TOTAL BONIFICABLE DE LA CATEG. DE REVISTA - POR CADA GRADO
 ADIC. RESP. PROF.: TIT.UNIV. 5 AÑOS 15% - 4 AÑOS,9% - 1 A 3 AÑOS 3% DEL TOTAL BONIFICABLE
 DE LA CATEGORIA DE REVISTA.-

UNIVERSITARIOS O SUPERIOR DE 4 O MAS ANOS
 DE 3er. NIVEL: 15% DEL TOTAL BONIFICABLE DE
 LA CAT. DE REVISTA.

ADIC. CHOFER RECTOR: DCTO. 843/77

UNIVERSITARIOS O SUPERIOR DE 1 A 3 AÑOS
 DE 3er. NIVEL: 10% DEL TOTAL BONIFICABLE DE
 LA CAT. DE REVISTA.

ADIC. POR PERMANENCIA EN LA CATEGORIA: % DE DIFERENCIA CON CATEG. SUPERIOR

SUPLEMENTO POR FALLA DE CAJA: \$ 40,71.-

TITULO SECUNDARIOS: \$ 35,60,-

SUPLEMENTO POR ZONA: S.R. ORAN 55% - S.R. TARTAGAL 60% SOBRE TOTAL BONIFICABLE.
 DE LA CATEGORIA DE REVISTA - DCTO. 2129 VIGENTE DESDE 01-01-88.-

CERTIF. CICLO BASICO Y/O CAPACITACION CON
 PLANES NO INFERIORES A 3 AÑOS: \$ 20,29,-

SUPLEMENTO POR REEMPLAZO: DCTO. 1.102/81

CERTIF. DE EST. Y CAPACITACION TECNICA NO
 INFERIOR A 3 MESES: \$ 15,32,-

COMPLEMENTO EXCOMBATIENTES DE MALVINAS: Res. C.Superior N° 253/04 \$357,00

(*) Según Acta acuerdo de fecha 28-11-06 entre la FATUN y el CIN la Suma No Remunerativa No Bonificable se convierte en Remunerativa No Bonificable.

SALTA, 11 DICIEMBRE DE 2.006.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

ANEXO A**Acuerdo Docente**

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE SUELDOS DEL MES DE DICIEMBRE
DE 2006 (Según acuerdo firmado el 1° de Noviembre de 2006)**

Algunas consideraciones generales:

- Las modificaciones entran en vigencia el 1/12/06
- Los conceptos que en diciembre sufren modificaciones deberán seguir liquidándose con los criterios establecidos en los acuerdos originales (topes).

Acuerdo Docentes Universitarios

El 100 % del Estímulo no Remunerativo y No bonificable otorgado en el mes de enero del 2005 se transforma en remunerativo y se hace bonificable en un 50%.
Este cálculo se hará de igual forma para todos los docentes sin importar el régimen de aporte jubilatorio.

Como ejemplo se consigna la siguiente tabla de cómo debe aplicarse el adicional.

Cargo	Estímulo Enero 2005 100% Remunerado
PROFESOR TITULAR DEDIC. EXC.	180,72
PROFESOR ASOC. DEDIC. EXC.	180,72
PROFESOR ADJ. DEDIC. EXC.	180,72
JEFE DE TRAB. PRAC. DEDIC. EXC.	180,72
AYUDANTE DE 1ra. DEDIC. EXC.	180,72
PROFESOR TITULAR DEDIC. SEMIEXC.	120,48
PROFESOR ASOC. DEDIC. SEMIEXC.	120,48
PROFESOR ADJ. DEDIC. SEMIEXC.	120,48
JEFE DE TRAB. PRAC. DEDIC. SEMIEXC.	120,48
AYUDANTE DE 1ra. DEDIC. SEMIEXC.	120,48
PROFESOR TITULAR DEDIC. SIMPLE	60,24
PROFESOR ASOC. DEDIC. SIMPLE	60,24
PROFESOR ADJ. DEDIC. SIMPLE	60,24
JEFE DE TRAB. PRAC. DEDIC. SIMPLE	60,24
AYUDANTE DE 1ra. DEDIC. SIMPLE	60,24
AYUDANTE DE 2da. DEDIC. SIMPLE	72,28

* Sobre el valor expresado deben calcularse las Contribuciones Patronales correspondientes. Asimismo deberá tomarse el 50% de la misma para calcular su bonificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

Acuerdos Docentes Preuniversitarios

El 100 % del Estímulo no Remunerativo y No bonificable otorgado en el mes de enero del 2005 y la Suma No Remunerativa y No Bonificable entregada dentro del marco de la Garantía de \$840 de marzo de 2006 se transforman en remunerativas y se hace bonificable en un 50%.

Este cálculo se hará de igual forma para todos los docentes sin importar el régimen de aporte jubilatorio.

Como ejemplo se consigna la siguiente tabla de cómo debe aplicarse el adicional.

Cargo	Estímulo \$100 Enero 2005 y \$100 Marzo 2006 Remunerados
Horas Cátedras Superior - 12 Hs.	240,96
Horas Cátedras Medias - 15 Hs.	240,96
Cargo Preuniversitario	240,96

* Sobre el valor expresado deben calcularse las Contribuciones Patronales correspondientes. Asimismo deberá tomarse el 50% de la misma para calcular su bonificación. Los montos expresados son indicativos de los cargos testigos por lo tanto deberán calcularse las respectivas proporcionalidades según la carga horaria.

Buenos Aires, 15 de Noviembre del 2006.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4325730

ANEXO B

Acuerdo No Docente

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE SUELDOS DEL MES DE DICIEMBRE
DE 2006 – Acuerdo No Docente firmado el 28° de Noviembre de 2006**

Las modificaciones entran en vigencia el 1/12/06, es decir que tienen incidencia en la liquidación de Diciembre y el SAC.

El 100% de los Acuerdo No Remunerativos y No Bonificables otorgados en los meses de Julio y Octubre del 2005 se transforman en remunerativos


Este cálculo se hará de igual forma para todos los no docentes sin importar el régimen de aporte jubilatorio.


Como ejemplo se consigna la siguiente tabla de cómo debe aplicarse el adicional.

Cargo	Estímulo Enero 2005 100% Remunerado
CATEGORÍA 11.	590.36
CATEGORÍA 10	433.73
CATEGORÍA 09	433.73
CATEGORÍA 08	325.30
CATEGORÍA 07	325.30
CATEGORÍA 06	240.96
CATEGORÍA 05	240.96
CATEGORÍA 04	240.96
CATEGORÍA 03	240.96
CATEGORÍA 02	240.96
CATEGORÍA 01	240.96

* Sobre el valor expresado deben calcularse las Contribuciones Patronales correspondientes.

Buenos Aires, 15 de Noviembre del 2006.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

Área de
Recursos Humanos
de las Universidades Nacionales

Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria
Secretaría de Políticas Universitarias